



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**  
**Bucaramanga – Santander**

RESOLUCIÓN No. DESAJBUR26-5093  
15 de octubre de 2026

*“Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Licitación Pública N° LP-002-2026”*

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales, y otorgadas por la Ley 270 de marzo de 1996 (Ley Estatutaria de la Administración de Justicia) y en especial las conferidas en el Acuerdo PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y la Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial,

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial OSEG del Consejo Superior de la Judicatura proyecta la “Modernización de la Infraestructura Física de la Rama Judicial como Instrumento Estratégico de Acceso a la Justicia Nacional” a nivel nacional, y en ese sentido se gestionaron recursos del presupuesto nacional para el fortalecimiento de la infraestructura de seguridad electrónica en algunas sedes judiciales donde opera la administración de justicia.

Así las cosas, la OSEG ha establecido que las sedes que cuentan con dotación de equipos para seguridad electrónica (CCTV, arcos detectores de metales, máquinas de rayos x, control de acceso) que es obsoleta, requieren ser objeto de actualización del equipamiento tecnológico con tecnología de punta, con el fin de brindar herramientas de apoyo a quienes tienen la responsabilidad de preservar la vigilancia y seguridad física de las mismas; y asimismo, para la protección e integridad de la vida de los servidores judiciales en todos los niveles.

Es así como la Entidad, a través del presente proceso contractual, tiene como objetivo impactar en la Dirección Seccional de Administración de Bucaramanga, la sede judicial del Palacio de Justicia de Bucaramanga donde actualmente funcionan los tribunales superiores, despachos judiciales de la jurisdicción ordinaria, Centro de servicios del sistema penal acusatorio de Bucaramanga y oficinas administrativas, siendo la sede de mayor concurrencia de servidores judiciales y usuarios, no obstante, presenta equipamiento de seguridad electrónica deficiente, obsoleto o fuera de servicio.

Que de conformidad con lo dispuesto por los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 fueron elaborados los Estudios Previos de fecha 22 de junio de 2026, por parte del Comité Estructurador y Evaluador del proceso.

Que en sesión del 30 de junio de 2026 la Junta Asesora de Contratación de la DEAJ, autoriza la contratación de *“El suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipamiento tecnológico de seguridad electrónica para el fortalecimiento de la seguridad en la sede judicial del Palacio de Justicia de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad”*, con cuantía estimada de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$3.490.445.326) incluido AIU, IVA sobre la utilidad, retenciones y demás erogaciones de Ley.

Que existe la disponibilidad presupuestal para esta Contratación por la suma estimada de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$3.490.445.326) incluido AIU, IVA sobre la utilidad, retenciones y demás erogaciones de Ley, con cargo a la subunidad ejecutora 221, soportado por el CDP N° 3426 del 22 de junio de 2026.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001  
Centro Administrativo Municipal – Fase II  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



Que de conformidad con el artículo 2º numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el artículo 1º de la Ley 1882 de 2018 y con fundamento en los estudios previos, el Director Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, mediante la Licitación Pública N° LP-002-2026, convocó a los interesados a participar en el proceso cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la NACIÓN–CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA– DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipamiento tecnológico de seguridad electrónica para el fortalecimiento de la seguridad en la sede judicial del Palacio de Justicia de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad”*.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3., y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública N° LP-002-2026, se publicó en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)) desde el 1 de julio de 2026 y hasta el 15 de julio de 2026 a las 11:59 p.m., con el propósito que los interesados presentaran observaciones pertinentes para su conformación definitiva. Durante este periodo presentaron observaciones las firmas SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S., RANDLEY, CIS LTDA, EME INGENIERIA SA BIC, AXXION S.A.S., MTA DE COLOMBIA S.A.S., SIMS TECHNOLOGIES S.A.S., ITELCA S.A.S. y TELECOLOMBIA S.A.S., las cuales fueron resueltas mediante mensaje publico remitido el 17 de julio de 2026 a través de la plataforma del SECOP II.

Se deja constancia que el 16 de julio de 2026 se recibió de forma extemporánea, escrito de observaciones de la firma MAKORNET INGENIERIA SA BIC.

Que mediante la Resolución N° DESAJBUR26-4358 del 17 de julio de 2026, se declaró la Apertura del Proceso de Licitación Pública N° LP-002-2026, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que se publicó en el SECOP el Pliego de Condiciones Definitivo, en el cual se fijaron las condiciones y requisitos para la presentación de propuestas.

Que posteriormente se recibieron observaciones frente al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron atendidas mediante escrito de fecha 22 de julio de 2026. Asimismo, se recibieron observaciones extemporáneas las cuales fueron resueltas mediante escritos del 23, 24 y 27 de julio, y del 3 de agosto de 2026.

Que como respuesta al Proceso de Selección, se presentaron las siguientes ofertas como consta en el SECOP II, así:

| LISTA DE OFERTAS                                                                              |                                     |            |                    |  Abrir Pan |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia de oferta                                                                          | Entidad                             | Evaluación | Presentada         |                                                                                                 |
| SISTEMA CCTV - OBRA CSJ BUCARAMANGA                                                           | PROXEL                              | Evaluación | 28/07/2026 9:58 AM |                                                                                                 |
| CONSORCIO PHESA SECCIONAL BGA                                                                 | CONSORCIO PHESA SECCIONAL BGA       | Evaluación | 28/07/2026 9:55 AM |                                                                                                 |
| UT RAMA CAMPEN 2026 - BUCARAMANGA GANADORA                                                    | UT RAMA CAMPEN 2026                 | Evaluación | 28/07/2026 9:44 AM |                                                                                                 |
| OFERTA UT BUCARAMANGA M&R 2026                                                                | UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA M&R 2026 | Evaluación | 28/07/2026 9:37 AM |                                                                                                 |
| Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipamiento tecnológico | ITT INGENIERÍA                      | Evaluación | 28/07/2026 9:37 AM |                                                                                                 |
| 2397. RAMA BCAMANGA-SIP-SIST-SEG-ELECTRONICA                                                  | HELIOS T&I S.A.S                    | Evaluación | 28/07/2026 9:24 AM |                                                                                                 |
| OFERTA SIMS TECHNOLOGIES SAS - RAMA JUDICIAL                                                  | SIMS TECHNOLOGIES SAS               | Evaluación | 28/07/2026 9:21 AM |                                                                                                 |
| CSJ - S.E.S Bucaramanga                                                                       | ITELCA SAS                          | Evaluación | 28/07/2026 9:10 AM |                                                                                                 |
| L_002_A_28_07_2026                                                                            | UT TECHSEC BGA                      | Evaluación | 28/07/2026 9:01 AM |                                                                                                 |
| LP-002-2026 BGA                                                                               | UAC SAS                             | Evaluación | 28/07/2026 8:57 AM |                                                                                                 |
| LICITACION PUBLICA 002 DE 2026                                                                | UT SINERGIA BUCARAMANGA 2026        | Evaluación | 28/07/2026 8:31 AM |                                                                                                 |
| MTA_LICITACION PUBLICA 002 DE 2026                                                            | MTA DE COLOMBIA S.A.S.              | Evaluación | 28/07/2026 8:11 AM |                                                                                                 |
| OFERTA TECNOSEG                                                                               | UNIÓN TEMPORAL TECNOSEG BUCARAMANGA | Evaluación | 28/07/2026 7:13 AM |                                                                                                 |
| OFERTA UT RJ SEG BMANGA 2026                                                                  | UT RJ SEG BMANGA 2026               | Evaluación | 28/07/2026 6:22 AM |                                                                                                 |
| 42 - RAMA JUDICIAL LICITACION PUBLICA 002 DE 2026 - CONS FORTALEZA PYA                        | CONSORCIO FORTALEZA PYA             | Evaluación | 27/07/2026 8:13 PM |                                                                                                 |
| LICITACION PUBLICA 002 DE 2026                                                                | UNIÓN TEMPORAL T&T                  | Evaluación | 27/07/2026 4:44 PM |                                                                                                 |

Que el Comité Estructurador y Evaluador del proceso, en documento de fecha tres (3) de agosto de 2026, consolidó el informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos y otros, financieros y de experiencia de las propuestas presentadas, así como la asignación de puntaje del único oferente habilitado para ese momento.

Que el informe de Evaluación fue objeto de dos (2) alcances, los cuales fueron debidamente publicados en el SECOP II, concediéndose plazo para subsanaciones y observaciones.

Que el proceso de contratación de Licitación Pública N° 002 de 2026, a corte 20 de agosto de 2026, fue objeto de cinco (5) adendas, las cuatro (4) últimas para modificar el cronograma del proceso de selección.

Que durante el término para presentar observaciones de conformidad con el cronograma, los interesados llevaron a cabo las replicas a la evaluación y sus alcances, observaciones que fueron resueltas por el Comité Estructurador y Evaluador del proceso los días 20 y 24 de agosto de 2026 a través del módulo de mensajes del SECOP II.

Que en el término concedido por el Comité Estructurador y Evaluador del proceso para subsanar las propuestas que no resultaron habilitadas, se recibió a través del Secop II documentación de los oferentes, conforme se relaciona en el informe final de evaluación.

Que en virtud de lo anterior, el Comité Estructurador y Evaluador del proceso mediante Informe final de evaluación de fecha veinticinco (25) de agosto de 2026, llevó a cabo la revisión y valoración de los documentos que presentaron los oferentes para acreditar la subsanación de los diferentes requisitos habilitantes, así como la evaluación de los requisitos ponderables de las ofertas que resultaron habilitadas en la Licitación Pública N° LP-002-2026.

Que según cronograma del proceso publicado en el SECOP II la audiencia publica de adjudicación se encontraba prevista para llevarse a cabo el día veintiséis (26) de agosto de 2026, a partir de las 08:30 a.m.

Que el veintiuno (21) de agosto de 2026 la entidad fue informada de la medida de bloqueo de recursos adoptada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, afectando la disponibilidad de recursos del certificado de disponibilidad presupuestal N° 3426 expedido el 22 de junio de 2026.

Que en razón a lo anterior, el veinticinco (25) de agosto de 2026 se informa que por situaciones ajenas a la Entidad, es necesario aplazar la realización de la Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública N° 002 de 2026.

Que posteriormente se recibieron observaciones de SIMS TECHNOLOGIES S.A.S., UNIÓN TEMPORAL TECNOSEG BUCARAMANGA, IT&T DE COLOMBIA S.A.S., MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S., las cuales fueron resueltas por el Comité Estructurador y Evaluador del proceso mediante escrito de fecha trece (13) de octubre de 2026 a través del módulo de mensajes del SECOP II.

Que el catorce (14) de octubre de 2026 se publicó la Adenda N° 6 al proceso, modificando el cronograma del mismo, y estableciendo como fecha para realización de la audiencia de adjudicación el catorce (14) de octubre de 2026, a partir de las 08:30 a.m.

Que el catorce (14) de octubre de 2026, a partir de las 08:30 a.m., en la Sala de audiencias Enrique Low Murtra del Palacio de Justicia de Bucaramanga, identificada con número 419, se llevó a cabo la Audiencia Pública para la Adjudicación del Contrato para el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipamiento tecnológico de seguridad electrónica para el fortalecimiento de la seguridad en la sede judicial del Palacio de Justicia de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, con asistencia de la Junta Asesora de Contratación,

el Comité Estructurador y Evaluador del proceso, y el Ordenador del Gasto. Asimismo, virtualmente se conectaron por teams algunos de los oferentes de la L.P. 002 de 2026.

En la audiencia de adjudicación se presentaron observaciones al informe de evaluación y replicas, las cuales fueron valoradas por el Comité Estructurador y Evaluador, emitiéndose pronunciamiento al respecto en la misma diligencia, y ratificándose el informe final de evaluación publicado.

Asimismo, en consideración a que el oferente UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA M&R 2026 presentó escrito de observaciones el día 14 de octubre de 2026, antes de iniciar la audiencia de adjudicación, el Comité Estructurador y Evaluador emitió pronunciamiento confirmando el contenido de la evaluación realizada a dicha oferente en el informe final de evaluación.

Agotado lo anterior, se procedió a realizar la apertura del sobre económico de los 8 oferentes habilitados, y se determinó que las 8 ofertas se encuentran conformes, previa corrección aritmética en las 8 ofertas económicas por ajuste al peso por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y/o del valor del IVA; y en una de las 8 ofertas económicas anteriores adicionalmente se realizó corrección aritmética por errores en operaciones aritméticas. Asimismo, se advirtió que la oferta de ITELCA S.A.S. incurría en la siguiente causal de rechazo *“M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.”*, comoquiera que el ítem 15 presenta una modificación o supresión de parte de la descripción del mismo.

Así las cosas, se determinó que se encontraban 7 ofertas habilitadas con oferta económica válida, con las cuales se surtió la revisión de precios artificialmente bajos, dando como resultado que la firma UAC S.A.S. presentaba presuntos precios artificialmente bajos, siendo en ese orden, requerido para que sustentará el valor ofertado. Recibida la justificación del valor ofertado el Comité Estructurador y Evaluador del proceso consideró que se encontraban acreditadas razones objetivas que explican el valor ofertado, y en consecuencia recomendó al Ordenador del gasto continuar con la evaluación de dicho oferente.

El Ordenador de gasto acogió la recomendación del Comité y concluyó que continuaba la evaluación del criterio ponderable “Oferta Económica” con las 7 Ofertas habilitadas y válidas, e informó que de conformidad con el numeral 4.1.4 del Pliego de condiciones del proceso, la Entidad tomará para efectos de la evaluación de la oferta económica la TRM que rige para el día hábil siguiente, es decir que rige para el 15 de octubre de 2026. En consecuencia, procedió a suspender la audiencia de adjudicación hasta el 15 de octubre de 2026 a las 2:00 pm.

Una vez reanudada la audiencia se dio a conocer el resultado de la evaluación de la oferta económica de los siete (7) oferentes, y se informó que sumados los mismos con los otros requisitos ponderables se tiene que el CONSORCIO PHESA SECCIONAL BGA, integrada por ORION C&M S.A.S. y CIVILEX S.A.S., representado legalmente por la señora ELSA MARTINEZ CARREÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 63.272.327 expedida en Bucaramanga, es quien registra el mayor puntaje (99,79 puntos).

En consecuencia, se recomienda al Director Seccional, la contratación con el CONSORCIO PHESA SECCIONAL BGA, representado legalmente por la señora ELSA MARTINEZ CARREÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 63.272.327 expedida en Bucaramanga, por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.287.999.401,47) incluido IVA, AIU y demás erogaciones de ley, con cargo a la subunidad ejecutora 221.

Que el Director Seccional, teniendo en cuenta el resultado de la Audiencia de Adjudicación y habiendo revisado los documentos soportes del proceso de selección que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos, dejando expresa mención que el proceso de selección cumplió con los procedimientos establecidos previamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y los contenidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y en sus respectivas Adendas, en audiencia pública,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato que tiene por objeto: *“Contratar en nombre de la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipamiento tecnológico de seguridad electrónica para el fortalecimiento de la seguridad en la sede judicial del Palacio de Justicia de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad”*, a favor y a cargo del CONSORCIO PHESA SECCIONAL BGA, integrado por ORION C&M S.A.S. y CIVILEX S.A.S., representado legalmente por la señora ELSA MARTINEZ CARREÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 63.272.327 expedida en Bucaramanga, por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.287.999.401,47) incluido IVA, AIU y demás erogaciones de ley, con cargo a la subunidad ejecutora 221.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno entendiéndose agotada la sede administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena -Bolívar, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO  
Director Ejecutivo Seccional de Administración  
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRP/AL  
Revisó y aprobó: JEVC/DIR